

## PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA EL AÑO 2021

**CUERPO: PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

**ESPECIALIDAD: ESTÉTICA**

**ISLA DE ACTUACIÓN: GRAN CANARIA**

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE CADA UNA DE LAS PARTES Y EJERCICIOS DE LAS PRUEBAS DE LA FASE DE OPOSICIÓN</b>
--

Reunidos los miembros del Tribunal Único de la especialidad de *Estética*, nombrados por Resolución de la Dirección General de Personal, acuerdan que los criterios que van a utilizar para la evaluación de cada una de las partes y ejercicios de las pruebas de la fase de oposición, son los siguientes:

### **CRITERIOS GENERALES:**

1º Los aspirantes deberán disponer, en todo momento, de **documentación oficial acreditativo, en vigor, de su identidad** (DNI, pasaporte, otro). La documentación de identidad deberá estar visible encima de la mesa durante todo el tiempo que esté, realizando la prueba.

2º los aspirantes deberán **estar presentes a la hora y fecha fijada** por la Dirección General de Personal o por el Tribunal en el llamamiento de cada prueba. Serán excluidos del procedimiento selectivo quienes no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

3º **No se permite el uso de dispositivos electrónicos**, como pueden ser teléfonos móviles, dispositivos electrónicos de comunicación, incluidos reloj inteligente, auriculares o cualquier otra forma de comunicación con el exterior. Todos los dispositivos electrónicos deben de estar apagados antes de iniciar la prueba y permanecer guardados y apagados durante la misma. Se habilitará un espacio en el aula del examen para depositar bolsos y carpetas.

4º Las pruebas escritas se realizarán en **bolígrafo azul**. **NO se permite el uso de corrector o Típlex** (lo que se quiera eliminar de la lectura del tribunal, se tachará con una sola línea y se pondrá entre paréntesis, luego se continúa redactando). Los folios deberán ser escritos por una sola cara.

5º En la prueba B de la primera parte se garantizará el anonimato de los aspirantes. Antes del comienzo de la prueba, cada aspirante recibirá, en sobre cerrado, los códigos de anonimato. **En ningún caso el aspirante se llevará consigo el código** a la finalización de la prueba.

6º **Se invalidará el ejercicio escrito que rompa el anonimato**, esto es, que posea algún dato personal, marca o señal que pueda identificar al aspirante (sólo se permiten guiones y numeraciones). Asimismo, se invalidará todo ejercicio escrito que resulte ilegible por el Tribunal.

7º **Los folios del examen no se numerarán**. Se entregarán en orden para que delante del aspirante se grapen con el código del anonimato. No se permite la destrucción de ningún folio. El aspirante debe **devolver todos los folios** que se le entreguen.

8º Si el aspirante decide no realizar la prueba, **deberá entregar los códigos de anonimato y hacer constar el abandono de la prueba**.

9º No se permite la entrada de ningún alimento, salvo casos debidamente justificados y apreciados por el Tribunal. Se permite la entrada de una **botella de agua**.

10º No se podrá salir del aula hasta que transcurran **15 minutos del inicio de la prueba**.

11º Si se necesita ir al aseo, los aspirantes levantan la mano y serán acompañados por un miembro del tribunal o del personal colaborador.

12º **La prueba B de la primera parte tiene una duración total de 2 horas**. Asimismo, la prueba A de la primera parte tiene una duración total de 2 horas y 30 minutos.

### **CRITERIOS ESPECÍFICOS:**

#### **PRIMERA PRUEBA:(2horas y 30 minutos)**

#### **PARTE “A” DE LA PRIMERA PRUEBA (EJERCICIO PRÁCTICO):**

Nota: los/as participantes deberán traer, material, útiles , herramientas y cosmética específica para el desarrollo del ejercicio práctico.

### **1.- FORMACIÓN CIENTÍFICA Y DOMINIO DE LAS HABILIDADES TÉCNICAS (Hasta 5 puntos)**

- La formación científica y el dominio de las habilidades técnicas demostrados por la persona aspirante.
- La adecuada resolución de las cuestiones, los problemas o los ejercicios planteados, así como las diferentes estrategias empleadas en esa resolución.
- La precisión terminológica y la actualización de los planteamientos o conocimientos científicos demostrados por la persona aspirante.

## **2.- INTERVENCIÓN DIDÁCTICA (hasta 5 puntos)**

### **2.1º Conocimiento de la legislación vigente. (Hasta 1 punto)**

- El conocimiento de la legislación vigente en materia de educación relacionada con la especialidad de *Estética*.

### **2.2º Intervención didáctica planteada. (Hasta 3 puntos)**

- La inclusión de un enfoque favorecedor del desarrollo y la adquisición de las competencias.
- Las estrategias metodológicas y organizativas, en relación con la ión de los procedimientos e instrumentos de evaluación utilizados.
- La atención a la diversidad desde un enfoque inclusivo.
- La creatividad e innovación metodológica incluyendo integración de las TIC.

### **2.3º Competencia comunicativa. (Hasta 1 punto)**

- La competencia comunicativa de la persona aspirante: la corrección ortográfica, el orden, la claridad y la coherencia, así como la cohesión sintáctica y semántica, la riqueza léxica y la adecuación, entre otros aspectos.

---

## **PARTE “B” DE LA PRIMERA PRUEBA (EJERCICIO ESCRITO)**

### **1º Estructura y organización del tema. (Hasta 1 punto)**

- Inclusión de un índice, de una introducción y de una conclusión.
- Adecuada estructuración del tema.
- Tratamiento equilibrado de todos los apartados del tema en función de su relevancia.
- Presencia y adecuada coherencia en la interrelación de todos los apartados desarrollados

### **2º Desarrollo, planteamiento del contenido y rigor científico. (Hasta 8 puntos)**

- Exposición y argumentación, con precisión y rigor científico, de los contenidos más relevantes, demostrando un conocimiento profundo y actualizado del tema.
- Utilización de un vocabulario técnico adecuado: precisión terminológica.
- Conclusión final personal y coherente con el desarrollo.
- Cita de aspectos históricos, autores o autoras, y referencias bibliográficas y webs, relacionados con el tema.

### **3º Competencia comunicativa. (Hasta 1 punto)**

- Correcta presentación y legibilidad del contenido escrito.
  - La corrección ortográfica, el orden, la claridad y la coherencia, así como la cohesión sintáctica y semántica, la riqueza léxica y la adecuación, entre otros aspectos.
- 

### **SEGUNDA PRUEBA:**

**Los tribunales valorarán las programaciones didácticas presentadas por las personas aspirantes teniendo en cuenta todos los criterios que a continuación se señalan:**

#### **PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA: 40%**

##### **1º Relación de la programación con el currículo y contextualización.**

- Establecimiento de la debida relación del módulo elegido para la programación didáctica con el currículo del título profesional correspondiente.
- Apropiada contextualización de los elementos de la programación didáctica teniendo en cuenta las características del alumnado, del centro y del entorno; así como una adecuada relación con el proyecto educativo y la programación general anual del centro en el que se contextualiza la programación.
- Adecuada inclusión de la adaptación de la programación didáctica a un escenario online (telemático) (metodología utilizada, atención a la diversidad, agrupamientos, evaluación...).

##### **2º Elementos curriculares.**

- Idónea inclusión del desarrollo de las competencias profesionales, personales y sociales, partiendo de los resultados de aprendizaje y sus criterios de evaluación, y selección de las unidades de trabajo o unidades didácticas, adecuadamente planteadas.
- Presencia y adecuada coherencia en la interrelación de todos los elementos de la programación didáctica: objetivos, unidades de competencia, resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, contenidos, metodología, instrumentos de evaluación y criterios de calificación.
- Idoneidad de la metodología elegida para las características del alumnado, del centro y del entorno (aprendizaje cooperativo, aprendizaje basado en proyectos,

resolución de problemas). Se valorará la mención y la correcta justificación de los principios y las estrategias para favorecer el trabajo colaborativo, el agrupamiento del alumnado, la organización de los espacios donde transcurrirá la actividad docente, la utilización de materiales y recursos didácticos variados y adecuados a la metodología utilizada, el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación como recurso didáctico... Se tendrá en cuenta, asimismo, la elección correcta de la fundamentación para las actividades de enseñanza, aprendizaje y evaluación asociadas al desarrollo de los resultados de aprendizaje del módulo programado.

- Exposición de diferentes tipos de evaluación, atendiendo al momento en que se realiza, a su finalidad y a quién la realiza (heteroevaluación, coevaluación y autoevaluación). Mención de los procedimientos utilizados para establecer los criterios de calificación (rúbricas, indicadores de logro de los resultados de aprendizaje, escalas de evaluación...). Adecuada inclusión de la evaluación del alumnado para un escenario de aprendizaje Online.

- Coherente organización de los criterios de evaluación y los contenidos relacionados con estos, en las correspondientes unidades de trabajo o unidades didácticas: secuencia, interrelación, temporalización, transversalidad con los diferentes módulos del ciclo, etc.

- Adecuado tratamiento de la atención a la diversidad, que responda a un modelo inclusivo.

- Presencia e idoneidad de aprendizajes, recursos o contextos referidos a la Comunidad Autónoma de Canarias.

### **3º Competencia comunicativa.**

- La competencia comunicativa de la persona aspirante: la corrección ortográfica, el orden, la claridad y la coherencia, así como la cohesión sintáctica y semántica, la precisión terminológica, la riqueza léxica y la adecuación, entre otros aspectos.

---

## **UNIDAD DIDÁCTICA O UNIDAD DE TRABAJO: 60%**

### **1º Relación de la unidad didáctica o de trabajo con el currículo, y contextualización.**

- Apropiaada justificación y contextualización de los elementos de la unidad didáctica o de trabajo, teniendo en cuenta las características del alumnado, del centro y del entorno; así como una adecuada relación con el proyecto educativo y la programación general anual del centro, en el que se contextualiza.

- Establecimiento de la debida relación de la unidad didáctica o de trabajo con respecto al resto de las unidades de programación planificada dentro del módulo profesional.

## **2º Fundamentación curricular.**

- Adecuada fundamentación curricular: idónea inclusión del desarrollo de las competencias profesionales, personales y sociales, de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación, de los contenidos con los que se relacionan y de la vinculación con el resto de los elementos del currículo.

- Exposición de diferentes tipos de evaluación, atendiendo al momento en que se realiza, a su finalidad y a quién la realiza (heteroevaluación, coevaluación, autoevaluación). Mención de los procedimientos utilizados para establecer los criterios de calificación (rúbricas, indicadores de logro de los resultados de aprendizaje, escalas de evaluación...)

- Presencia e idoneidad de aprendizajes, recursos o contextos referidos a la Comunidad Autónoma de Canarias.

## **3º Fundamentación metodológica, atención a la diversidad y otros aspectos.**

- Adecuada fundamentación metodológica: coherencia entre la metodología y la secuencia de actividades de enseñanza-aprendizaje y evaluación, con los criterios de evaluación y los contenidos seleccionados para la unidad didáctica o de trabajo, teniendo en cuenta que se haya realizado una adecuada elección de la temporalización o número de sesiones, agrupamientos, recursos, espacios y productos o instrumentos de evaluación.

- Se valorará la mención y la correcta justificación de los principios y las estrategias para favorecer: el trabajo colaborativo, la integración de las tecnologías de la información y de la comunicación como recurso didáctico, relación con otras materias.

- Adecuada adaptación de al menos un 30%) de las actividades planteadas en la unidad didáctica o de trabajo a un posible escenario Online (telemático); y adecuada adaptación de los instrumentos de evaluación que se vayan a emplear en dicho escenario.

- Adecuado tratamiento de la atención a la diversidad en el diseño y la secuencia de actividades, desde un modelo inclusivo.

Dando fe de lo acordado en este Acta, firman

en Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de junio de 2021.

**LA PRESIDENTA**

*Nombre: Doña María Esther Piñero Paz*

**EL SECRETARIO**

*Nombre: Don Antonio Quintana Carrillo*